NOTA ACLARATORIA-

De conformidad con lo previsto en la *Disposición Adicional tercera. Suspensión de plazos administrativos* del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado el día 14 de marzo de 2020 (BOE de 14 de marzo de 2020), que dispone que:

1. "*Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en el que pierda vigencia el presente Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. (…)"*

Por tanto, se suspende 15 días naturales el plazo de presentación de ofertas en las licitaciones publicadas hasta la fecha, de conformidad con el artículo 3 de la citada norma.